ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 59/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **1 *día del mes de diciembre del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación de la **ABG. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID Nº 337.616.** Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

DATA LAB S.A.	RUC	80030218-4
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	RUC	3746599-6
TECNOPLAN S.A.	RUC	80034600-9
SDA PARAGUAY S.A.	RUC	80017709-6
OFFICE COMPU S.A.	RUC	80013316-1

Que, en la ocasión 1 (UNA) empresa oferente ha presentado su sobre oferta para la fecha y hora de apertura de sobres, y atento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015; 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" facultan a la Máxima Autoridad la apertura de ofertas sin el mínimo de oferentes requeridos;

Que, el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha manifestado la urgencia impostergable de la presente apertura considerando los plazos y diligenciamientos requeridos para los trámites previos a la ejecución del contrato como ser: evaluación, adjudicación, presentación documental de adjudicación por parte del adjudicado, suscripción del contrato, recepción de bienes adjudicados, procesamiento del pago de la obligación para el presente llamado que es de carácter anual;

Que, existen otros llamados y adjudicaciones en proceso para un ajustado calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017, por tanto la prolongación del proceso de apertura afectaría en los

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

tiempos requeridos para finiquitar íntegramente los procesos y obligaciones que son de carácter anual y que comprometerían al presente ejercicio fiscal 2017.

Que, la Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez, Presidente del Consejo de Administración, autoriza la apertura de los sobres ofertas presentadas en la ocasión, dándose el trámite correspondiente:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, con domicilio en la ciudad de Lambaré - Paraguay.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 68.785.000 (Son guaraníes sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 3.450.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta mil)-**

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	**Formulario de Oferta ***	**X**	
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *(5% del Monto Total de la Oferta).*	**X**	
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Constancia SIPE N° 1479645**	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Constancia SIPE N° 1479645**	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Constancia SIPE N° 1479645**	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	**Constancia SIPE N° 1479645**	
7	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**X**	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Constancia SIPE N°**	

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Jul[illegible] Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Abg. Rosa I. Dejesus Q.
Presidenta Consejo de Administración

		1479645	
9	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Constancia SIPE N° 1479645**	
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Constancia SIPE N° 1479645**	
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Constancia SIPE N° 1479645**	
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES		
13	Copia simple de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos informáticos como ser: **computadoras, UPS, impresoras** por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, como mínimo en el último ejercicio fiscal (2016 o anteriores. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser con entidades públicas y/o privadas.**	**X**	
14	Original o fotocopia autenticada por escribanía de Carta de Autorización del Fabricante de la marca ofertada.		**X**
15	Original o Fotocopia autenticada por escribanía de Carta de Distribución del Representante otorgado por el Fabricante de la marca ofertado.		**X**
16	Original o fotocopia autenticada de las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.		**X**

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Campo Delvalle
Administrador

Lic. Juan [illegible]
Jefe Sección Control y Seguimiento

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

17	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA
18	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	X	

OBSERVACIÓN: El oferente presentó **copia simple** de las autorizaciones emitidas por los fabricantes y/o representantes locales de las marcas ofertadas en la ocasión.

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, la Presidente del Consejo de Administración y la Técnica de la Sección Control y Seguimiento. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de los representantes de las firmas que han ofertado en la ocasión.

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:30 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Seccion Control y Seguimiento